



CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Pedro Juan MARINELLI
Vice-Presidente 1° Concejal Laura Susana IRIBARNE
Vice-Presidente 2° Concejal Jorge Víctor VASSALLO
Vice-Presidente 3° Concejal Sebastián Antonio TONELLI

DIARIO DE SESIONES

125ta. Sesión (Ordinaria) : 20 de julio de 1.998.

Presidencia: Concejal Pedro Juan MARINELLI
Secretario: Sergio Raúl BEVILACQUA
Prosecretario: Omar Armando ISAGUIRRE

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas, que se encuentran depositadas en Presidencia.-

Concejales Presentes:

ALVAREZ PROVENSAL, Marcelo César
AMERI, Juan Carlos
BRICCA, Bruno Ricardo
FERNANDEZ, Julio Argentino
GARNERO, Sergio Omar
GENTILE, Miguel Rodolfo Marcelino
IRIBARNE, Laura Susana
MAGNANI, Olga Gladys
MARINELLI, Pedro Juan
MENDEZ, Jorge Alejandro

NEME, Raúl Humberto
PAEZ, Oscar Vicente
PERROTTA, Miguel Angel
POLINORI, Héctor Daniel
TONELLI, Sebastián Antonio
VASSALLO, Jorge Víctor
VOGLIOTTI, Mirelli Lucía
YUNI, Eduardo
Concejal Ausente:
RAVETTA, Alfredo Mario

SUMARIO

1 -Izamiento de la Bandera Nacional.....	2168
2.- Acta de la sesión anterior. Lectura. Aprobación. Diario de Sesiones N° 124. Aprobación.....	2168
3.- María Eva Duarte de Perón. Fallecimiento. Aniversario. Recordatorio.....	2168
4.- Asuntos Entrados.....	2169
5.- Asuntos sobre Tablas Secretaría de Salud y Calidad de Vida. Informe. Solicitud. - Convenio Programa de Violencia Familiar. Concejo Deliberante. Representación. Incorporación. Departamento Ejecutivo Municipal. Solicitud. - Dos (2) Expedientes. Archivo. Aprobación.....	2170
6.- Ordenanza N° 686/2102/1987 (Control bromatológico de frutas, verduras y hortalizas). Modificación. Ordenanza. Aprobación.....	2171
7.- Departamento Ejecutivo Municipal y Centro de Reeducción Río Cuarto - Taller de Capacitación Laboral “Ranquel”. Convenio. Suscripción. Autorización. Ordenanza. Aprobación.....	2171
8.- Departamento Ejecutivo Municipal y Fundación San Martín de Porres - Ciudad de los Niños. Convenio. Suscripción. Autorización. Ordenanza. Aprobación.....	2172
9.- Trazas viales. Construcción (Rotonda acceso Sur al nuevo puente). Terrenos. Fracciones. Utilidad pública y sujetas a expropiación. Declaración. Ordenanza. Aprobación.....	2172
10.- Departamento Ejecutivo Municipal. Decreto N° 1988/98 (Contratación directa con La Caja ART). Aprobación. Ordenanza. Aprobación.....	2173
11.- Coro Polifónico Delfino Quírici. Subsidio. Solicitud. Departamento Ejecutivo Municipal. Remisión. Resolución. Aprobación.....	2174
12.- Vasco Zaccaría y Regina Rondon de Zaccaría. Condonación de deuda. Ordenanza. Aprobación.....	2174

- En la Ciudad de Río Cuarto a los
veinte días del mes de julio de
1998, siendo la hora 20:48:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Marinelli): Señores Concejales, tengan todos ustedes muy buenas noches. Con la presencia de 18 integrantes de este Cuerpo, y contando con quórum necesario, vamos a dar por

iniciada la sesión de hoy invitando al Concejal Fernández para que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. LECTURA. APROBACIÓN. DIARIO DE SESIONES N° 124. APROBACIÓN.

Presidente (Marinelli): Pasamos ahora a la lectura y consideración del acta de la sesión anterior. Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, por ser de conocimiento del Cuerpo, hago moción concreta de que se omita la lectura del acta y que se proceda a la aprobación de la misma, como así también del Diario de Sesiones N° 124.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por
unanimidad.

3

EVA DUARTE DE PERÓN. FALLECIMIENTO. ANIVERSARIO. RECORDATORIO.

Presidente (Marinelli): Concejal Magnani, tiene el uso de la palabra.

Concejal Magnani: Gracias, señor Presidente. Quisiera hacer una recordación ante el aniversario de la muerte de la señora Eva Duarte de Perón, y quisiera recordarla en esta oportunidad como una defensora de derechos humanos permanente y habiéndose aprobado en este Concejo Deliberante, en Primera Lectura, la Ordenanza que regula justamente la participación femenina en listas a candidatos municipales, también quisiera recordarla como protagonista fundamental de la ley 13.010, que permitió votar a las mujeres argentinas. Gracias.

4

ASUNTOS ENTRADOS

a) Comunicaciones oficiales:

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9143. Defensoría del Pueblo remite copia de la Resolución N° 140/98 relacionada con la reglamentación del artículo 20 de la Carta Orgánica Municipal.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 8960. Secretaría de Gobierno y Cultura remite informe elaborado por las áreas pertinentes en respuesta a la Resolución N° 861/98 (pedido de solución al tránsito vehicular en Avenida Maipú y Paso de los Andes).

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

b) Peticiones particulares:

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9141. Centro Educativo República del Uruguay solicita un subsidio para ser destinado a solventar los gastos de mantenimiento edificio.

Expediente 9142. Instituto Provincial de Educación Media N° 29 solicita un subsidio para ser destinado al pago del transporte necesario para trasladar hasta la Ciudad de Córdoba a un grupo de alumnos de dicho Instituto.

Expediente 9144. Señorita Verónica Soledad López solicita la eximición del monto que tiene que abonar para poder retirar huesos de un cuerpo humano del Cementerio de la Concepción de Río Cuarto, necesarios para seguir los estudios de fisioterapeuta.

Expediente 9151. Jardín de Infantes Clodomira Vera solicita un subsidio para ser destinado a la construcción de infraestructura en puerta de ingreso de dicho centro educativo.

-Girados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9152. Vecinos de calle Sarratea al 800 solicitan imposición de nombre a espacio público.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

c) Despachos de comisión:

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, para hacer moción de tratamiento sobre tablas del proyecto 8864, por ser un Expediente que pasa a archivo, pero en definitiva el segundo Expediente

también para que sea tratado sobre tablas y sea archivado.

Presidente (Marinelli): La moción del Concejal, de tratamiento en conjunto y sobre tablas, de los Expedientes 8864 y 8923, es sometida a consideración y votación. No habiendo consideraciones, se habilita la votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, innovando lo acordado en la Comisión de Labor, voy a hacer moción de que queden para ser tratados en la próxima sesión el segundo Expediente del apartado c.2) y el cuarto Expediente; o sea, los Expedientes 9110 y 9119, autorizando a la adquisición de inmuebles por parte del Departamento Ejecutivo y del Instituto Municipal de la Vivienda. Para los demás Expedientes, que están contenidos en ese apartado, voy a hacer moción de tratamiento sobre tablas; o sea, los Expedientes 9001, 9113, 9132, 9134, 9135 y 9137.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): En consecuencia, los Expedientes 9128 y 9139 tienen tratamiento en la próxima sesión, juntamente con el 9110 y 9119.

d) Proyectos presentados:

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9145. Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical, de Ordenanza, modificando el artículo 2° Inciso b) de la Ordenanza N° 847/94 (concurso de precio).

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9146. Bloque de Concejales del Frente País Solidario, de Ordenanza, referido a la obligatoriedad de exhibición en locales bailables, salas de espectáculos, bares, restaurantes u otros de acceso público, del texto del artículo 16° de la Constitución Nacional, juntamente con el de los tres primeros artículos de la Ley 23.592.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9147. Bloque de Concejales del Frente País Solidario, de Ordenanza, suspendiendo, hasta el 31 de diciembre de 1998, los artículos 39º, 40º y 41º, Título III, de la Ordenanza N° 636/97 (Tarifaria Anual).

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9148. Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical, de Resolución, recomendando al Departamento Ejecutivo Municipal la implementación en alguna plaza pública de la Ciudad, como prueba piloto, de juegos infantiles adaptables a todos los niños.

-Girado a la Comisión de Obras Públicas.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9149. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir un contrato de financiamiento con la Dirección de Vivienda de Córdoba, destinado a la construcción de viviendas para el Sindicato de Trabajadores Municipales.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9150. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, mediante la cual se autoriza a ese Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio de cooperación y complementación con la Asociación de Ingenieros Agrónomos del Sur de Córdoba con asiento en esta Ciudad.

-Girado a la Comisión de Planeamiento, Asuntos Ecológicos y Ambiente.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9153. Comisión de Planificación y Coordinación de Labor, de Ordenanza, otorgando la condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Incide sobre Cementerios el alojamiento de los restos del señor Vasco Zaccaría y su esposa.

Presidente (Marinelli): Concejál Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejál Alvarez Provensal: Señor Presidente, para hacer moción de tratamiento sobre tablas de esta cuestión.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo

consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

5

ASUNTOS SOBRE TABLAS

SECRETARÍA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA. INFORME. SOLICITUD. - CONVENIO PROGRAMA DE VIOLENCIA FAMILIAR. CONCEJO DELIBERANTE. REPRESENTACIÓN. INCORPORACIÓN. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. SOLICITUD. - DOS (2) EXPEDIENTES. ARCHIVO. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expedientes 8864 y 8923. Contienen sendos dictámenes de comisión que aconsejan el archivo definitivo de los mismos.

Presidente (Marinelli): Se somete a votación en general y en particular el despacho que dispone el archivo de los citados Expedientes.

-Se vota y el despacho es aprobado por unanimidad.

(Expediente 8864: Proyecto de Resolución disponiendo un pedido de informe a la Secretaría de Salud y Calidad de Vida de la Municipalidad de Río Cuarto.

Artículo 1º) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Salud y Acción Social del Cuerpo en su dictamen respectivo, procédase al archivo definitivo del Expediente N° 8864 de este Concejo Deliberante.

Artículo 2º) De forma.

Expediente 8923: Proyecto de Resolución sobre dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal con el objeto de incorporar una representación del Concejo Deliberante al Convenio Programa de Violencia Familiar.

Artículo 1º) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Salud y Acción Social del Cuerpo en su dictamen respectivo, procédase al archivo definitivo del Expediente N° 8923 de este Concejo Deliberante.

Artículo 2º) De forma.)

6

ORDENANZA N° 686/2102/1987 (CONTROL BROMATOLÓGICO DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS). MODIFICACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9001. **Lee:** *Reunida la Comisión de Salud y Acción Social del Cuerpo, para analizar este Expediente, que trata de un proyecto de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza N° 686/2102/1987, referente al control bromatológico de frutas, verduras y hortalizas para la comercialización, elevado a este Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal, la Comisión sugiere aprobarlo en los mismos términos en que fue redactado por el Departamento Ejecutivo Municipal.*

El dispositivo de Ordenanza dice:

Artículo 1º) Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza N° 686/2102/87 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- Todo comerciante minorista dedicado a la venta de frutas, verduras y hortalizas dentro del radio municipal está obligado a cumplir con el control anteriormente mencionado y a exhibir a los inspectores de Bromatología Municipal las boletas y/o certificados que justifiquen la procedencia de las mercaderías de mercados concentradores y/o zona de producción, siempre y cuando sean transportados en vehículos de su propiedad o del productor y/o proveedor de origen”.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

7

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL Y CENTRO DE
REEDUCACIÓN RÍO CUARTO - TALLER
DE CAPACITACIÓN LABORAL
“RANQUEL”. CONVENIO. SUSCRIPCIÓN.
AUTORIZACIÓN. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9113. **Lee:** *Vuestra Comisión de Cultura ha analizado los antecedentes remitidos por el Departamento Ejecutivo Municipal que permite la firma de un convenio a nivel provincial, cuyo acuerdo favorece el desarrollo del Centro de Reeducción Río Cuarto y el Taller de Capacitación Laboral “Ranquel” de esta Ciudad, sin que se observe dentro del trámite ningún motivo de objeción. Por tal razón, y otras que los miembros*

eventualmente expondrán en su momento, se propone al Cuerpo la aprobación del proyecto de Ordenanza en los mismos términos propuestos por el Departamento Ejecutivo Municipal a fojas 2.

El dispositivo de Ordenanza dice:

Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el Taller de Capacitación Laboral “Ranquel” del Centro de Reeducción Río Cuarto dependiente del Consejo Provincial de Protección al Menor del Ministerio de Asuntos Institucionales y Desarrollo Social, un Convenio de Cooperación para la provisión de distintos elementos confeccionados en el mencionado Taller.

Artículo 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa los servicios del Taller de Capacitación Laboral “Ranquel” dependiente del Centro de Reeducción Río Cuarto para los fines descriptos en el artículo precedente.

Artículo 3º) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. Concejal Magnani, tiene el uso de la palabra.

Concejal Magnani: Gracias, señor Presidente. Este Taller está orientado a lograr la capacitación laboral del joven, a los efectos de ayudar a generar un proyecto de vida alternativo, como forma de mejorar la calidad de vida de los mismos y la razón que lo motivaron es poderles brindar los recursos necesarios que le posibiliten una mejor inserción en el campo laboral, pudiéndose convertir en agentes de cambio.

Tiene una antigüedad de aproximadamente tres años y contiene aprendices de 14 a 21 años, con problemas de conducta y/o conflictos con la ley, con una capacidad para 14 internados, existiendo actualmente 15.

La capacitación se basa en tres ejes: granja, escolaridad y taller. Cuenta con una infraestructura donde se podrán elaborar los trabajos derivados del Departamento Ejecutivo Municipal.

El ingreso y egreso de los aprendices son determinados por orden judicial y permanecen normalmente durante un año, habiéndose recibido menores de diferentes juzgados, como Huinca Renancó, Río Tercero y La Carlota. Perciben, además de alojamiento, alimentación y capacitación, becas para adquirir elementos de uso personal, como ser artículos de vestir, etcétera, que oscilan entre 7 y 150 pesos, las que se adeudan por parte del Gobierno de la provincia desde el mes de enero del corriente año. Gracias.

Presidente (Marinelli): No habiendo más consideraciones, se habilita la votación en general y en particular.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

8

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL Y FUNDACIÓN SAN MARTÍN
DE PORRES - CIUDAD DE LOS NIÑOS.
CONVENIO. SUSCRIPCIÓN.
AUTORIZACIÓN. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9132. **Lee:** *Reunida la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo, para abocarse a la consideración del Expediente 9132, referente a un proyecto de Ordenanza elevado a este Cuerpo por el Departamento Ejecutivo Municipal, relacionado con una suscripción de un convenio de cooperación con la Fundación San Martín de Porres, mediante el cual la Fundación pondrá en funcionamiento una planta productora de dulces y otros productos alimenticios, y por el otro lado la Municipalidad otorgará un apoyo económico inicial de \$ 2.000 a los fines de adquirir los elementos necesarios para poner en funcionamiento el mencionado emprendimiento, la Comisión, en función de haber analizado el mismo y sin consideraciones que realizar, aconseja la aprobación del mencionado proyecto, en los mismos términos en que fue redactado por el Departamento Ejecutivo Municipal.*

El dispositivo de Ordenanza dice:

Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la Fundación San Martín de Porres -Ciudad de los Niños- un Convenio de Cooperación que, como Anexo I, forma parte de la presente.

Artículo 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa los servicios de la Fundación San Martín de Porres -Ciudad de los Niños- para los fines descriptos en el artículo precedente.

Artículo 3º) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

9

**TRAZAS VIALES. CONSTRUCCIÓN
(ROTONDA ACCESO SUR AL NUEVO
PUENTE). TERRENOS. FRACCIONES.
UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETAS A
EXPROPIACIÓN. DECLARACIÓN.
ORDENANZA. APROBACIÓN.**

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9134. **Lee:** *Reunida a Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, para abocarse a la consideración de este Expediente, sobre un proyecto de Ordenanza por la que se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación fracciones de terrenos destinadas a la construcción de las trazas viales que conectan con la rotonda acceso Sur al nuevo puente, la Comisión aconseja aprobar el mencionado proyecto en los mismos términos en que fue redactado por el Departamento Ejecutivo Municipal.*

El dispositivo de Ordenanza dice:

Artículo 1º) Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación con destino a la construcción de las trazas viales que conectan vías arteriales con la Rotonda Acceso Sur al Nuevo Puente, las siguientes fracciones de terreno:

Una fracción de terreno cuya nomenclatura catastral es C.01 -S-02 -M.035 -P.003... (interrupción)

Presidente (Marinelli): ¿Obviamos la lectura? ...Si no hay oposición, solamente leemos del articulado la parte subsiguiente.

Secretario (Bevilacqua): Lee: *Artículo 2º) Las dimensiones lineales y de superficie definitivas quedan sujetas a los respectivos Planos de Mensura que a los efectos de la presente confeccionará la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Río Cuarto.*

Artículo 3º) Requírase del Consejo General de Tasaciones de la Provincia la Tasación de las citadas fracciones de terreno.

Artículo 4º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que una vez obtenida la tasación del Consejo General de Tasaciones de la Provincia, proceda a la adquisición directa de los inmuebles por el importe de la Tasación, pagando la indemnización en dinero en efectivo o en otra especie de valor con la conformidad del expropiado y, en caso de no obtener conformidad de los propietarios, disponga la iniciación del correspondiente juicio de expropiación.

Artículo 5º) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputarán a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Artículo 6º) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 9134: Artículo 1º) Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación con destino a la construcción de las trazas viales que conectan vías arteriales con la Rotonda Acceso Sur al Nuevo Puente, las siguientes fracciones de terreno:

- A) *Una fracción de terreno cuya nomenclatura catastral es C.01 -S.02 -M.035 -P.003, empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta N° 2405-0715059/5 a nombre de Fidel Pereyra e inscripta al Folio 37.137- año 1970 en el Registro General de Propiedades, y que consta de una superficie aproximada de 1.095,00 m2.*
- B) *Una fracción de terreno cuya nomenclatura catastral es C.01 -S.02 -M.035 -P.006, empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta N° 2405-1703348/1 a nombre de María Ida Azcurra e inscripta al Folio 5.670- año 1954 en el Registro General de Propiedades, y que consta de una superficie aproximada de 214,00 m2.*
- C) *Una fracción de terreno cuya nomenclatura catastral es C.01 -S.02 -M.035 -P.007, empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta N° 2405-0979604/2 a nombre de Teresa Martina e inscripta al Folio 34.375- año 1970 en el Registro General de Propiedades, y que consta de una superficie aproximada de 350,00 m2.*
- D) *Una fracción de terreno cuya nomenclatura catastral es C.01 -S.02 -M.035 -P.008, empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta N° 2405-0492899/4 a nombre de Jorge Tobares e inscripta al Folio 1.062- año 1966 en el Registro General de Propiedades, y que consta de una superficie aproximada de 382,00 m2.*
- E) *Una fracción de terreno cuya nomenclatura catastral es C.01 -S.02 -M.035 -P.009, empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta N° 2405-0716303/4 a nombre de Fidel Pereyra e inscripta al Folio 8.119- año 1956 en el Registro General de Propiedades, y que*

consta de una superficie aproximada de 150,00 m2.

- F) *Una fracción de terreno de aproximadamente 1.120,00 m2 y que es parte de una mayor superficie identificada catastralmente como C.01 -S.02 -M.035 -P.004, empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta N° 2405-0921247/4 a nombre de Enrique Cook e inscripta al Folio 23.362- año 1949 en el Registro General de Propiedades, y que consta de una superficie total aproximada de 2.791,00 m2.*
- G) *Una fracción de terreno de aproximadamente 2.900,00 m2 limitada por el Norte con Boulevard Doctor Jaime Gil (Ex Intendencia), por el Este con Rotonda Acceso Sur al Nuevo Puente, por el Sur con las parcelas 003, 006 y 008 de la manzana 035 y por el Oeste con calle San Lorenzo, que afecta parcialmente a las parcelas identificadas catastralmente como C.01 -S.02 -M.029 -P.001, 002 y 003, empadronadas en la Dirección General de Rentas de la Provincia en las Cuentas N° 2405-1565083/1, 2405-0492898/6 y 2405-0492897/8 a nombre de Fidel Pereyra (Folio 31.986- año 1962), Dora Cook de Rojo (Folio 23.362- año 1949) y Carlos A. Cook (Folio 23.362- año 1949), respectivamente.*

Artículo 2º) Las dimensiones lineales y de superficie definitivas quedan sujetas a los respectivos Planos de Mensura que a los efectos de la presente confeccionará la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Río Cuarto.

Artículo 3º) Requierase del Consejo General de Tasaciones de la Provincia la Tasación de las citadas fracciones de terreno.

Artículo 4º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que una vez obtenida la tasación del Consejo General de Tasaciones de la Provincia, proceda a la adquisición directa de los inmuebles por el importe de la Tasación, pagando la indemnización en dinero en efectivo o en otra especie de valor con la conformidad del expropiado y, en caso de no obtener conformidad de los propietarios, disponga la iniciación del correspondiente juicio de expropiación.

Artículo 5º) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputarán a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Artículo 6º) De forma.)

**CAJA ART). APROBACIÓN. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9135. **Lee:** *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación para abocarse a la consideración de este Expediente iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, remitiendo copia del Decreto N° 1988/98, referido a la contratación directa con La Caja ART, de la cobertura de la Ley N° 24557, la Comisión, luego del estudio pormenorizado del mencionado Expediente, aconseja al Cuerpo aprobar el siguiente dispositivo de Ordenanza:*

Artículo 1º) Apruébase el Decreto N° 1988/98 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal el 30 de junio de 1998, referido a la contratación directa con "La Caja A.R.T." de la cobertura de la Ley 24.557.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

11

**CORO POLIFÓNICO DELFINO QUÍRICI.
SUBSIDIO. SOLICITUD. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. REMISIÓN.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9137. **Lee:** *Reunida la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo, para abocarse a la consideración de este Expediente, referente a una nota del Coro Polifónico Delfino Quírici solicitando un subsidio para ser destinado a realizar en nuestra Ciudad un gran concierto con la Orquesta Sinfónica de Córdoba y los coros de Cámara y Polifónico de Córdoba, la Comisión, en función de haber analizado la mencionada nota, considera de gran importancia tan importante emprendimiento cultural, aunque es imposible en este momento para este Cuerpo ayudar económicamente, por lo cual aconseja remitir a la Subsecretaría de Cultura para su mejor tratamiento y consideración.*

Acompaña un **dispositivo de Resolución** que dice:

Artículo 1º) Remitir copia del Expediente Legislativo N° 9137 de este Concejo Deliberante a la Subsecretaría de Cultura de la

Municipalidad de Río Cuarto para su tratamiento.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada con 17 votos por la afirmativa (UCR - Presidencia - PJ - FrePaSo) y 1 por la negativa (Vassallo).

12

**VASCO ZACCARÍA Y REGINA RONDON
DE ZACCARÍA. CONDONACIÓN DE
DEUDA. ORDENANZA. APROBACIÓN.**

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9153. Contiene un **dispositivo de Ordenanza** que dice: *Artículo 1º) Otórgase la condonación de la deuda que registran en concepto de Contribuciones que Inciden sobre Cementerios los restos del señor Vasco Zaccaría que estuvieran ubicados en 274.PA1 Fila 3º y su difunta esposa Regina Rondon de Zaccaría en 217.PA1 Fila 1º, siendo trasladados a Nicho N° 33 - Planta P 13 U 3 - Fila 3º de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos.*

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): Presidente (Marinelli): No habiendo más asuntos que tratar, invito al Concejal Fernández para que proceda al arrió de la Bandera Nacional.

-Se arriá la Bandera.

-Se levanta la sesión. Es la hora 21:30.